

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

3169 *Real Decreto 207/2013, de 15 de marzo, por el que se indulta a don Fernando Otero de la Peña.*

Visto el expediente de indulto de don Fernando Otero de la Peña, condenado por el Juzgado de lo Penal número 1 de Palencia, en sentencia de 1 de diciembre de 2010, como autor de un delito continuado de robo con fuerza, a la pena de dos años de prisión, con la accesoria de inhabilitación de derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 2009, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 15 de marzo de 2013,

Vengo en indultar a don Fernando Otero de la Peña la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cinco años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 15 de marzo de 2013.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ